



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 093-2017-GDUC-MDCC.
 "CUNA DEL SILLAR"

Cerro Colorado, 15 FFR 2017

EXP. N° 495-2016-LE USO: CONJUNTO RESIDENCIAL ZONIFICACION: RDA-2
 PROPIETARIOS: OLAZABAL INTERNATIONAL INVESTMENT & SERVICES S.A.C.
 UBICACIÓN: LOTE D-1, D2 CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Lo determinado en la Ley N° 30494 Ley que Modifica la Ley 29090 de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y Edificaciones, Decreto supremo N° 009-2016-VIVIENDA de modificación el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decretos Supremos N°s. 012-2013-VIVIENDA y 014-2015-VIVIENDA, Artículo 60 Requisitos y Procedimiento para la Modificación del Proyecto, y Resolución de Alcaldía N° 270-2016-MDCC.

En la Ley 29090 y sus Modificatorias, D.S.014-2015, D.S.009-2016-VIVIENDA Art. 3.4, Efectos de la Licencia, "en el caso de proyectos a ser ejecutados por etapas o secciones, se puede solicitar licencia de Habilitación Urbana, Edificación, Recepción de Obras, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para cada una de ellas en base a un proyecto integral cuya aprobación tiene y una vigencia de diez (10) años.

Que, mediante Expediente Tramite: 161122M164, 161220M224, 170117M98, 170117M98 presentada por OLAZABAL INTERNATIONAL INVESTMENT & SERVICES S.A.C., por la cual solicita Modificación de Licencia en el inmueble ubicado en el Lote D-1, D2 Urbanización Challapampa o la Goyeneche Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC de fecha 26 de febrero 2016 se le concede la licencia de edificación en el inmueble ubicado en el Lote D1, D2 Urbanización Challapampa o la Goyeneche Distrito de Cerro Colorado.

Que, de acuerdo a las Actas de Comisión Revisora e Informe Técnico N° 053-2017-SGOP-GDUC.MDCC se opina y se declara procedente emitir la Resolución de Modificación de Licencia de Edificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Licencia Edificación Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC de fecha 26 de febrero del 2016, de acuerdo al proyecto aprobado por la Comisión Revisora por etapas conforme a los planos que obra en el expediente de modificación N° 495-2016-LE, correspondiente a la Modalidad "C" a OLAZABAL INTERNATIONAL INVESTMENT & SERVICES S.A.C., en el predio ubicado en el LOTE D-1, D2 CHALLAPAMPA O LA GOYENECHÉ DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

ESPECIFICACIONES:

NIVEL	1RA.ETAPA	2DA.ETAPA	3RA. ETAPA	4TA. ETAPA
1er. Sotano			25.62m2	29.23m2
1er.Nivel	1,339.48m2	1,238.84m2	1,251.13m2	1,515.87m2
2do.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,394.92m2
3er.Nivel	1,615.45m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,459.73m2
4to.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
5to.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
6to.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
7mo.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
8vo.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
9no.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
10mo.Nivel	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2	1,230.68m2
AREA TOTAL		50,482.71M2		

ARTICULO SEGUNDO: Agregar en 6.0 OBSERVACIONES .- - El inicio de la ejecución de obras autorizadas en la presente resolución está sujeta a: La comunicación de la fecha de inicio de obra con una antelación de 15 días calendarios.

Para el inicio de la ejecución de la(s) autorizada(s) con la Licencia, debe presentar el Anexo H y realizar el nuevo pago por la supervisión de la modificación del proyecto.

(Bajo apercibimiento de declarar la nulidad de la resolución de edificación con las sanciones y multas que correspondan según la normatividad vigente).

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR en todos los extremos la Resolución de Gerencia N° 125-2016-GDUC-MDCC REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 Arq. Carlos D. Ampuero Riega
 Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro

